



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

126

USHUAIA, 06 de Mayo de 2025.-

VISTO el Expediente E-Nº 22290/2025 del registro de esta Gobernación; y
Resolución SPC Nº 102/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante, el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada segundo llamado Nº 00120/2025 - RAF 101, aprobado bajo Resolución SPC Nº 102/2025, referente a la contratación de servicio de conectividad a internet de 100 MB por Fibra Óptica, por un periodo de doce (12) meses, destinado la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, inmueble ubicado en Pasaje Petrel Nº 641 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que obra Nota de Pedido Nº 126, autorizada según jurisdiccional de compra vigente.

Que obra comprobante de imputación preventiva Nº 343/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra acta de la correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 00108/2025 - RAF 101, la cual quedo desierta, sin presentación de ofertas por partes de los proveedores del rubro.

Que se emitió la Resolución SPC Nº 102/2025 autorizando el segundo llamado de la contratación en cuestión, según la Nota Fundada Nº 59/24, Letra DGCP - SsPC.

Así mismo, se constata que, con fecha 15 de Abril de 2025, se realizó la publicación en el sitio web TDFCOMPRAS (<http://www.compras.tierradelfuego.gob.ar>), tal como se desprende de la documentación obrante a renglón 27 del expediente mencionado en el Visto.

Que se procedió a invitar a los diferentes oferentes a participar de la Contratación por Compulsa Abreviada segundo llamado Nº 120/2024 - RAF 101, en los plazos y términos allí mencionados, estableciéndose con fecha límite de recepción de ofertas el día 22 de Abril de 2025 hasta las 12:00 horas, presentándose dos (2) ofertas, adjunta a orden digital Nº 44 de la firma “ALTEL TELEFONIA MOVIL SRL CUIT Nº 30710745109” y adjunta a orden digital Nº 45 la firma “WISAT SAS CUIT N.º 33718293249”, las mismas se declaran desiertas por no contar con las especificaciones técnicas del servicio publicado.

Que de acuerdo con lo establecido en las Ley Provinciales Nº 1015, Capítulo III, Artículo 32, Inciso b); y las Resoluciones O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015, el Artículo 7 del

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//2

Decreto Provincial N° 188/23 y su similar N° 565/23 y N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, segundo llamado N° 00120/2025 - RAF 101, aprobada por la Resolución S.P.C. N° 102/2025, en concepto a la contratación de servicio de conectividad a internet de 100 MB por Fibra Óptica, por un periodo de doce (12) meses, destinado a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil, inmueble ubicado en Pasaje Petrel N° 641 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Dejar sin efecto la Resolución S.P.C. N° 102/2025.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° 126/2025.

MJG
BP
NA